

# CRISTIANOS DE ESPAÑA Y JUDÍOS DE AMSTERDAM: EMIGRACIÓN, FAMILIA Y NEGOCIOS

*Jaime Contreras Contreras*

Universidad de Alcalá de Henares

## 1. COMERCIO Y ASENTAMIENTO

A diferencia de la centuria anterior, donde todavía los estereotipos de segregación y exclusión dominaban las decisiones de los poderosos, el siglo XVII fue para la historia de los judíos en Europa central y occidental, un periodo de asentamiento estable e incluso de consolidación y decidido crecimiento. Por todas partes, en Francia, en los estados del Imperio, en la Inglaterra de los Estuardos, en los protestantes países escandinavos, numerosas comunidades judías, las de origen sefardí principalmente, conseguían instalarse sin dificultad e incluso con la benevolencia —siempre cauta y templada— de las autoridades políticas. Incluso en los países donde la Contrarreforma más decididamente manifestaba sus programas, también aquí la hostilidad hacia los judíos parecía remitir. En Italia, por ejemplo, Génova, Florencia y Livorno habían permitido el asentamiento de familias judías, de origen español y portugués principalmente, confiando que su proverbial y bien probada eficacia en asuntos de comercio, animara los tráficós y los intercambios tan necesarios para las economías de estas ciudades.

Venecia, igualmente, asentó —ya desde el último tercio del siglo XVI— una crecida colonia de judíos sefarditas procedentes tanto de los Balcanes, como de tierras ibéricas. Esta colonia muy pronto vio el éxito de sus negocios, y la Serenísima comprobó cómo ya en 1620 se había establecido el tráfico de productos coloniales —azúcar y tintes principalmente— que la República tanto necesitaba. No quiere ello decir que el protagonismo de esta actividad lo tuvieran los comerciantes judeo-españoles en exclusiva, pero sí es verdad que fueron éstos los que consiguieron los éxitos principales. Sin embargo parece evidente que, para las comunidades sefarditas de Europa occidental, los triunfos comerciales, con ser importantes, no lo eran todo. Acostumbrados a sufrir constantes y refinadas formas de marginalidad y segregación, la vida ordinaria siempre era un sobresalto porque las formas de tolerancia que, entonces, prosperaban a impulsos de la *politique* mercantilista,<sup>1</sup>

<sup>1</sup> J. I. Israel, *La judería europea en la era del mercantilismo (1550-1570)*, Madrid, 1992, p. 15.

segúan recordando que la minoría judía debería ser convertida al cristianismo.

Porque, al final de toda disquisición sobre cómo habían de organizarse las relaciones entre la mayoría cristiana y la minoría de los judíos, siempre se imponían aquellos argumentos que incidían en el hecho de que la esencia del cristianismo consistía principalmente en ser la continuación superadora del judaísmo. Por ello la tolerancia que ahora parecía extenderse por ciudades, principados y monarquías no era una conquista de las comunidades sefarditas sino, una liberalidad otorgada por los gobiernos de Europa. Y en aquella liberalidad, por generosa que fuera, siempre anidaban bajo la superficie los fantasmas antijudíos que en otras épocas no muy lejanas se habían adueñado de las calles y plazas de toda Europa.

Tolerancia, sí, pero también ciertos modos de prevención y recelo que explicaban por qué, por ejemplo, en muchas ciudades el permiso de residencia concedido a familias judías iba acompañado del señalamiento de ciertas calles y ciertos barrios donde estas familias habrían de asentar sus hogares y de la precisión de ciertas condiciones municipales sobre cómo y dónde habrían de desenvolverse en su vida cotidiana. Política de tolerancia, tal vez, pero siempre manifestando la diferencia y reservándose a las autoridades cristianas, los resortes de gobierno y de control.

Por ello no puede extrañar que, en muchas ciudades de Europa, el gueto fuera una realidad todavía en esta centuria; y que en algunas, como las italianas, las autoridades municipales vigilasen celosamente las entradas y salidas de aquel espacio de exclusión.

Pero con todo, el gueto podía tener ciertos significados de libertad, sobre todo a quienes todavía recordaban los años de persecución y destierro. Tal es el caso, por ejemplo, de Isaac Cardoso, aquel cristiano nuevo, médico de prestigio y poeta de reconocido mérito en la corte de Felipe IV, rey de España, que abandonó su brillante trayectoria en el ámbito mundano de Madrid, para recluirse en el triste gueto de Verona donde viviría el resto de su vida como nuevo judío. Allí escribiría el libro que le haría famoso, *Las Excelencias de los Hebreos*, una reflexión piadosa tanto de la comunidad judía de la diáspora, como de sí mismo.<sup>2</sup>

Porque, con todo, sobre el gueto en esta decimoséptima centuria no se ejercieron las exclusiones y las presiones intransigentes de otros tiempos; y ello permitió que aquellas comunidades, encerradas en espacios tan señalados, iniciaran un proceso de interiorización que acabó elevando los planos no sólo de cohesión social, sino, principalmente, los niveles de educación, de enseñanza y de misticismo. Sin duda en los guetos florecieron entonces muchas "yeshivas".<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Y. H. Yerushalmi, *De la corte española al gueto italiano. Marranismo y judaísmo en la España del xvii. El caso Isaac Cardoso*, Madrid, 1989 (edición original, University of Washington Press, 1971).

<sup>3</sup> *Ibidem*, Capítulo V. "Refugio en Venecia. Hogar en Verona", pp. 109-119.

Pero, a pesar de todo, no son los guetos los que marcan el desarrollo de las comunidades judías de la Europa occidental durante todo el siglo, sino el proceso de internacionalización del comercio que, desde el inicio de la Guerra de Flandes en 1568, estaba rompiendo el monopolio español con las Indias, a la vez, que por otro lado, se abrían las rutas y los mercados del Báltico al centro del comercio mundial. El desarrollo de los tráficos marítimos y el perfeccionamiento de los instrumentos crediticios discurrieron paralelos al escenario de los acontecimientos bélicos que, sobre todo en la primera mitad de siglo asolaron toda Europa. El enfrentamiento de la Monarquía Católica con los rebeldes de Flandes, primero en su fase de Guerra Civil y posteriormente con el empeño decidido de los Estados Generales para lograr su independencia, tuvo también, más allá del campo de batalla, un escenario de enfrentamiento que fue el del comercio de productos bélicos.

Naturalmente las mercancías de origen colonial y el contrabando de armas, de monedas y caballos, fueron objetivos de primera importancia tanto para las armas católicas como para las de las Provincias Unidas. Pero la guerra no se expresaba sólo entre la Monarquía Católica y las Siete Provincias rebeldes; Francia, Inglaterra y el Imperio, de una y otra manera, se hallaban también implicadas en aquella dura batalla por la hegemonía de Europa. En consecuencia, y por lo menos hasta Westfalia (1648), aunque con intereses contrapuestos, las potencias europeas buscaron obtener parte en aquel inmenso botín que eran los mercados coloniales controlados por España y Portugal, ambos ahora bajo la misma estructura política: la Monarquía de los Habsburgo hispanos.

Muy pronto surgieron por toda Europa, las estructuras comerciales adecuadas para succionar la parte más sustancial de aquel suculento botín que ni españoles ni portugueses podían —por sí solos— proteger. Y fue ya en aquellas primeras escaramuzas comerciales donde el protagonismo de holandeses y franceses fue compartido por judíos de origen hispano-portugués. Cuál fue el origen y cómo se gestaron estas primeras comunidades comerciales, es algo que todavía la historiografía al uso no ha desvelado.

Pero no parece muy razonable la idea de querer explicar el surgimiento de estas comunidades como producto de una eclosión de libertad; es decir, la libertad de aquellos *cristãos novos* portugueses que, huyendo de las persecuciones del Santo Oficio a lo largo del siglo xvii, consiguieron instalarse en diversas plazas de la costa atlántica, al norte de los Pirineos. Más bien los que huyeron, que los hubo, aunque en mucha menor medida que aquellos otros que optaron por la conversión y la posterior asimilación, se dirigieron hacia el norte de África y, desde allí recalaron en las comunidades sefardíes del Imperio turco. Muy pocos fueron en cambio los que, desde Portugal, huyeron hacia el norte; y, cuando lo hicieron ya fue bastante tarde, allá por 1590 en la década final del siglo xvi. No parece que venga por aquí la explicación lógica.

## 2. EL EJE ATLÁNTICO Y EL "DESTINO" DE AMSTERDAM

También parece un tanto precipitada la explicación tradicional, apologética sin duda, que señala a Amsterdam como la nueva tierra de promisión, tierra predestinada para la libertad. Una tierra que habría de constituirse, de inmediato, en la Nueva Tierra Santa a donde los hijos de Sefarad recrearían una nueva patria. Es verdad que los testimonios abundan por doquier; pero es verdad también que la mayoría de ellos proceden del recuerdo mitificado que aquella comunidad, pasados los años y ya muy satisfecha de sí misma, proyectó respecto de las aventuras de sus padres y abuelos.

Existe pues, por lo general, en este sentido una idea demasiado unilateral. Porque ni se han explicado bien los orígenes de las primeras organizaciones comerciales que los judíos sefarditas organizaron en esta zona del Atlántico, ni tampoco el éxito de Amsterdam como metrópoli occidental de estas comunidades, estuvo predeterminado de antemano. Y resulta también un tanto simplista la idea de que la elección de aquella ciudad, como lugar de asiento de estas colonias de fugitivos, fue motivada por la solidaridad cimentada entre enemigos de la Monarquía Católica; súbditos rebeldes, los holandeses, que hacían la guerra a su Señor Natural, y súbditos, también, los judaizantes, que vivían en el interior de los Reinos peninsulares en cerrada hostilidad con su propio rey. Herejes los unos y los otros, esta solidaridad de la "herejía" se presenta excesivamente simple y resulta tan cándidamente acabada que rechaza toda mínima consideración de análisis histórico.

Desde luego Amsterdam no tenía las razones predeterminadas para ser la nueva Jerusalem, que luego, tras las paces de Westfalia y Múnster, llegó a ser. Más bien al contrario: a comienzos de siglo, Amsterdam no figuraba en las preferencias de los comerciantes españoles y portugueses que comenzaban a operar en el Atlántico. Mucho antes que en la ciudad del Amstel, algunos "portugueses", de los denominados cristianos nuevos, habían logrado instalarse en algunas ciudades del sur de Francia, en el País de Labourd. Eran aquellos años, mediados del siglo XVI, cuando la inquisición portuguesa recientemente legalizada, superaba con rigor desenfrenado la intensidad de las persecuciones que a finales de siglo XV, había realizado la inquisición española. Efecto sin duda de aquellos durísimos embates, muchos cristianos viejos portugueses huyeron; los más hacia tierras de Castilla en una emigración silenciosa de flujo permanente y los menos —y quizás más concienciados de su propia cultura— hacia las plazas de Bayona, Biarritz, San Juan de Luz y Burdeos, atraídos por las *Lettres-Patentes* que Enrique II de Francia, conocedor del problema, otorgó.<sup>4</sup> Era agosto de

<sup>4</sup> G. Nahon, *Métropoles et périphéries Sepharades d'Occident*, París, 1993, pp. 253 y ss.

1550, un tiempo en que todavía el conflicto entre los Valois y el Emperador no se había decantado en una u otra dirección. Quizás, por eso, y en un plano de política menor Enrique II otorgó el permiso de residencia en el reino a algunas familias de cristianos nuevos portugueses. Es verdad que aquel permiso sólo era una muestra de concesión graciosa de Su Majestad, y por ello sujeto tan sólo a su voluntad, lo que suponía que aquella residencia podía ser anulada en cualquier momento. Es verdad también que el permiso regio necesitaba de la aprobación de las autoridades municipales y de los parlamentos locales en el uso soberano de sus propios derechos. Pero, de todos modos y pese a su precaridad, aquel pequeño reconocimiento permitió el desarrollo de pequeñas comunidades de nuevos cristianos procedentes tanto de Portugal como de España.

"Nuevos cristianos", "mercaderes portugueses", "mercaderes españoles", son los nombres que recogen los documentos, donde la palabra judío apenas se logra oír tímidamente.<sup>5</sup> Y nada tiene de extraño; pues para las autoridades del Rey o de las ciudades, aquellos mercaderes no eran judíos sino cristianos, principalmente, aunque fueran "nuevos"; lo cual, desde el punto de vista de la ley y la moral, nada importaba. En cualquier caso, aquella blanda clandestinidad de aquellos mercaderes hispano-portugueses fue, hábilmente aprovechada para, sobre ella, cimentar sólidas bases económicas. En realidad eligieron una zona —la del sudoeste francés— especialmente atractiva, teniendo en cuenta la localización de las rutas comerciales que entonces unían a la Península con Flandes. Allí, en torno a Bayona y Burdeos, se ubicaban los principales enclaves de intermediación de los tráfico mercantiles en los que el contrabando aparecía como la actividad más lucrativa.

Obviamente, tales actividades, durante el último cuarto del siglo XVI, aprovecharon la etapa bélica para organizar una estructura comercial que, uniendo diversas ciudades de la costa, enlazaba las ferias de las ciudades de Castilla con la plaza de Amberes. Así fue, cómo se consolidaron colonias de mercaderes en Bayona, Burdeos, La Rochelle y Rouen. Luego, como es sabido, tras el estrangulamiento del puerto de Amberes, en 1595 por los holandeses, algunos comerciantes decidieron incluir a Amsterdam en el esquema comercial organizado en este eje Atlántico. Pero hasta entonces nada estaba todavía decidido.

Más bien era Rouen y, más tarde, Hamburgo las dos plazas que en esta ruta ofrecían mejor aceptación. La primera, en una privilegiada situación estratégica, en el centro de las grandes rutas del Atlántico y próxima a París, estaba llamada a desempeñar un especial papel de importancia singular. De hecho la guerra de Francia con España, declaradamente abierta

<sup>5</sup> R. Weill, "Les marchands portugais nouveaux-chrétiens juifs de Bordeaux", *Association Abraham-Furtado*, Bordeaux, 1979.

desde 1634, hizo de Rouen un puerto comercial y financiero de primer orden. Y allí se asentó también una fuerte colonia de mercaderes hispanoportugueses, cristianos nuevos de origen. Protegidos por la política mercantilista de Luis XIII, la colonia de mercaderes prosperó ejerciendo el contrabando hacia España y atrayendo nuevos efectivos que deterioraron de algún modo la inicial cohesión de aquella comunidad.

Ya fuera por rivalidad económica, ya por concepciones culturales distintas, el hecho fue que las disensiones estallaron entre facciones de aquella comunidad; y unas familias, las de los llamados "católicos", acusaron ante los tribunales de Normandía a otros de "judaizar". Aunque en Rouen no había Inquisición, aquella acusación puso en marcha los mecanismos usuales de la represión que hubiera concluido con el exterminio de acusados y acusadores, todos etiquetados bajo la denominación de criptojudíos; sin embargo, la intervención final del propio cardenal Richelieu, detuvo la máquina de la justicia consiguiendo que las acusaciones de los "católicos" fueran anuladas.<sup>6</sup>

Fue una intervención —la de Richelieu— auspiciada por la Razón de Estado; una actuación partidista que acabó determinando que algunas de estas familias "católicas" colaboraban con el Rey de España, lo que de hecho permitía acusarles de delito de alta traición a la Corona de Francia. Así que el criptojudaísmo inicial en Francia, pasó del disimulo de la clandestinidad, a ser paulatinamente aceptado ya en las décadas finales del siglo. Fue un lento y complicado proceso, en el que, la católica Francia de Richelieu, Mazarino y, después, Colbert, practicó una política de cierto cinismo hipócrita, porque conociendo la realidad criptojudáica de aquellas familias, mantuvo el disimulo hasta ya casi a finales de siglo.<sup>7</sup>

Y fue, quizás, esta actitud de ambigüedad calculada la que, a la postre, determinó que muchas familias huidas desde la Península, decidieron buscar la "relativa seguridad" que ofrecía Amsterdam donde el reconocimiento público de la entidad judía estaba garantizado. Esto finalmente ocurrió tras el tratado de Westfalia, cuando se firmó la paz entre las Provincias Unidas y la Monarquía Católica.

### 3. LA INQUISICIÓN: UNA FALSA EXCUSA

Fue desde entonces cuando Amsterdam ganó la partida definitivamente y consiguió que otras ciudades rivales, Hamburgo entre ellas, le cedieran el

<sup>6</sup> A este respecto, en el conflicto de Rouen, tuvo mucho que ver la investigación que por orden de la Suprema llevó a cabo el inquisidor Juan Bautista de Villadiego, cerca de los "portugueses" de Rouen, cuya razón principal ha de entenderse en relación con el proceso de Juan Núñez de Saravia. *Vid.* Archivo Histórico Nacional (AHN), Inq., legs. 1103 y 1104.

<sup>7</sup> J. I. Israel, *La judería...*, pp. 143 y 144.

alto honor de ser la Nueva Jerusalem. Pero anteriormente todo fue realmente difícil para las familias que decidían instalarse en la capital de Holanda. En primer lugar y aunque la guerra con España fue un negocio para las Provincias Unidas, su capital todavía no ofrecía garantías suficientes para la emigración. Dígase lo que se diga, los flujos migratorios desde Portugal hacia Europa siempre fueron minoritarios, al contrario de lo que ocurría con Castilla, verdadera receptora de los mayores contingentes de emigración. No parece muy acertada la idea de que la emigración de los *crístãos-novos* portugueses, haya que ubicarla exclusivamente en tierras de Europa, ni tampoco determinar que tales salidas coincidieran con los sucesivos y continuados ataques de la Inquisición portuguesa o española. Una simple ojeada a los ritmos de persecución de ambas inquisiciones en relación con los principales flujos migratorios ayudaría a comprender que, si bien los embates del Santo Oficio se produjeron con extremada dureza, no parece que haya que causalizar la emigración únicamente en el Tribunal Inquisitorial, como de ordinario se mantiene.<sup>8</sup>

Desde luego los ritmos procesales de los inquisidores portugueses respecto del criptojudaísmo, apenas coinciden con el ejercido por sus colegas españoles. La unión de ambas Coronas en 1580 no parece que se traduzca en una política unitaria para la represión de la minoría judaizante. Y así, mientras en Portugal la cifra de procesados siempre fue muy alta, en España, desde 1560-70 la figura del criptojudío apenas es reconocible en los tribunales de la fe, por lo menos hasta la década de 1650; es decir, casi 90 años sin represión efectiva.<sup>9</sup>

Es perfectamente comprensible que, desde esta perspectiva comparada, España y, preferentemente, Castilla, sea para los portugueses una tierra de emigración, la más importante y principal de todas; aunque ello supusiera exponerse a los peligros, muy relativizados, del Santo Oficio hispano.

Pero de la gravedad de estos peligros no parecía que hubiera mucha conciencia, al menos si se comparaba con el rigor de los Tribunales de los que parecían huir. Definitivamente a los que salían de Portugal para Castilla, el miedo a la Inquisición española no paralizó sus deseos. Castilla era realmente la "tierra de promisión" a juzgar por los que entraron. Las cifras nunca las sabremos pero los testimonios hablan con precisión: 2.000 portugueses ricos instalados entre Madrid y Sevilla en opinión de D. Francisco Manuel de Melo, una cifra que parece no demasiado errónea a juzgar por el

<sup>8</sup> H. Mechoulam, *Hispanidad y judaísmo en tiempos de Espinoza*, Salamanca, 1987, p. 36. "La Inquisición, causa directa de esta nueva diáspora septentrional, tanto como origen —ya lo hemos visto— del nacimiento de La República de las Provincias Unidas, no cesaba de obsesionar a quienes habían tenido la suerte de escapar de sus garras."

<sup>9</sup> J. Contreras, *Estructura de la actividad procesal del Santo Oficio*, pp. 588-631. En J. Pérez Villanueva y B. Escandell (eds.), vol. II, pp. 588-629.

volumen de negocios que llegaron a organizar en la capital del Reino. Es verdad también que, en ocasiones las cifras obtenidas que hablan de verdaderas epidemias de "portugueses" en Castilla, son producto de la maledicencia antijudía de algún arbitrista, viejo cristiano, como aquel conocido, Murcia de la Llana quien, próximo a las ideas de Quevedo, indicaba que en Castilla habían entrado más de 70.000 "portugueses" de los que "sólo en Madrid estarían más de 40.000" dedicados a traficar manipulando el mercado a través del monopolio de la oferta.<sup>10</sup> Cifras un tanto exageradas, es verdad, pero indicadores sin duda, de una emigración intensa que, en cualquier caso superó con mucho a la que, desde Portugal se encaminaba directamente hacia el norte de Europa.

Efectivamente España, y Castilla primordialmente, no fueron refugio temporal ni mucho menos. Había demasiados compromisos culturales, familiares e ideológicos que favorecían la instalación de muchos portugueses nuevos cristianos. Y ciertamente los que llegaban lograban pronto instalarse en los diversos pueblos del Reino, allí donde era posible ejercer la buhonería local. Se trataba de una emigración muy vieja que había comenzado ya en tiempos del Rey Don Sebastián cuando la comunidad de *crístãos-novos* había comprado, por 250.000 cruzados, el primero de otros permisos de salida que vinieron después. A partir de ese momento se "institucionalizó" desde los poderes próximos a la Corona una emigración controlada, permanente y muy cualificada, a la que se añadían múltiples iniciativas individuales, más o menos clandestinas. Eran gentes que iban de un lugar a otro y que cruzaban la frontera, en uno u otro sentido, aprovechando su fácil permeabilidad.<sup>11</sup> Luego, después de 1580, tras la incorporación de Portugal, los ritmos aumentaron y en muchas ciudades de Castilla, a la altura de 1600, la comunidad de portugueses ya era una realidad sólidamente asentada y reconocida por las autoridades. Y es verdad también que, en muchas ocasiones, estos recién llegados organizaron su existencia sobre el viejo y, ya prácticamente asimilado, estrato de conversos castellanos, lo cual contribuyó a que el proceso de aculturación se acelerara a marchas forzadas.<sup>12</sup>

No era algo muy corriente, pero en ocasiones, es posible detectar enlaces matrimoniales entre los recién llegados, *crístãos-novos*, y los viejos conversos de Castilla, enlaces que se producían siguiendo las pautas tradicionales de una endogamia étnica que se descubría entonces novedosa; lo que, tal vez, permitía renovar las viejas solidaridades que se rompieran en tiempos de la expulsión, hacía ya muchos años.<sup>13</sup>

<sup>10</sup> J. Caro Baroja, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Madrid, 2.ª ed., 1978, vol. II, p. 48.

<sup>11</sup> AHN, Inq. leg. 1987, exp. 22, "Cruzar la raya".

<sup>12</sup> Véase en este sentido, P. Huerga Criado, *Cristianos nuevos de judíos*, tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, 1990.

<sup>13</sup> J. Caro Baroja, *Los judíos...*, vol. II, p. 36.

#### 4. INDULTOS, EMIGRACIÓN Y TREGUA

Sea como fuere, desde la anexión de Portugal el flujo se intensificó. Fueron muchas las personas que llegaron huyendo de los rigores de los inquisidores portugueses; pero otras, la mayor parte, lo hacían animadas por las posibilidades de la economía castellana. Ambas cosas, quizás, al mismo tiempo. Desde luego las cifras que cuentan los efectivos de *crístãos-novos* en Portugal a lo largo del siglo XVI pueden demostrar, en aquella comunidad, un proceso profundo de erosión, cuyas pérdidas, tomando como referencia los efectivos existentes en 1497, pueden evaluarse, a principios del siglo XVII, en un 60 por ciento; porcentaje que llega a más del 90 en 1631, fecha del último "indulto" comprado por la gente de la "nação".

Borges Coelho ha publicado los principales recuentos: desde las 100.000 personas de 1497, a las 60.000 del censo de Jorge de Leao y a las 30.000 de 1605 año del perdón general. ¿Cómo explicar una caída tan brusca? La huida temerosa hacia el exterior huyendo de los rigores inquisitoriales es, sin duda, una primera razón, pero también existe otra: proceso de asimilación que hacía que muchos cristianos nuevos decidieran olvidar sus primeros orígenes y vivir, sin problemas excesivos, asentados en la mayoría. De hecho muchos de ellos se decía que "...tinham conseguido mesmo cartas que provavam serem crístãos-velhos".<sup>14</sup>

Y en este punto es necesario apelar al sentido común y asentar que el proceso de asimilación fue, quizás, el fenómeno más singular en Portugal, como lo había sido anteriormente también en España. Recordemos simplemente un hecho que es, por otra parte, suficientemente conocido. Cuando en 1629 se planteó en Portugal el viejo asunto, muy conocido en Castilla, de acabar con la distinción entre "crístãos novos y velhos", las fuerzas sociales más antijudías manifestaron preferir la expulsión general de los nuevos cristianos antes que aceptar un mínimo proceso de reconocimiento de la minoría. El jesuita Diego de Aredo, uno de los consultados por la Monarquía, rechaza el asunto de la expulsión por considerarlo de todo punto imposible. He aquí la razón: "os christãos novos estao já incorporados como os christãos-velhos, de maneira que não ha familia nenhuma de consideração em que não tiaja muitos homens e muitas mulheres participantes do sangue hebreue è imposivel fazer-se esta expulsao universal sem depandar o Reino de grande copia de gente". Fueron muchos de este grupo, asimilado o en trance de asimilación, los que pasaron hacia Castilla, atraídos sin duda por un nuevo clima, mucho más benigno, instalado en las esferas del poder monárquico, y que entendía que la laboriosidad y el comercio aseguraban con firmeza a la propia realeza.

<sup>14</sup> A. Borges Coelho, *Inquisição de Evora*, Lisboa, 1987, p. 71.

Y fueron los Habsburgo hispánicos del siglo XVII, contra lo que se ha venido entendiendo, los que aplicaron tales principios y comprendieron muy bien que la destreza de estos cristianos nuevos que cruzaban la frontera era útil y beneficiosa para la Monarquía. En el fondo, con esa política se obedecía a los principios mercantilistas que entonces se imponían en toda Europa. Fueron otra vez las determinaciones poderosas de la Razón de Estado las que finalmente se impusieron. Fue Lerma, el valido de Felipe III, el que negoció, a través del Consejo de Portugal, el Perdón General de 1605, y el que permitió la entrada en Castilla de miles de "cristãos novos" por más que determinadas voces airadas clamaran en su contra.<sup>14 bis</sup> Y es curioso observar cómo aquellas dos Inquisiciones, la española y la portuguesa, cuyos esquemas institucionales no diferían demasiado, "vinculadas" ambas, a la vez, a la Monarquía Católica divergían en sus estrategias: mientras la portuguesa, pasados los plazos del perdón, arremetía con furia contra las filas, ya muy menguadas, de los judaizantes portugueses, la española parecía paralizada ante las oleadas de portugueses que llegaban a Castilla. Actitudes divergentes, aparentemente; en la realidad complementarias, porque lo que resultaba ser presión en un lado era "aceptación" en el otro.

Son muchos los testimonios que muestran cómo la receptividad oficial de la Monarquía Hispana fue un hecho fundamental, por lo menos hasta la caída del Conde-Duque o, quizás, mejor hasta las firmas de las paces con Holanda en 1648. Ya en 1605, estando la Corte en Valladolid, se comentaba en los mentideros políticos un proyecto de Lerma que pretendía dar licencia a 10.000 portugueses, mercaderes importantes y financieros significativos, para que "socorran a Su Majestad en los asientos que hiciere y traten de arrendar las rentas reales; en lo cual se pretenden harán más comodidad que los hombres de negocios aunque es plática que muchos la oyen con disgusto, y que no parece se pueda creer haya de tener efecto".<sup>15</sup> Esto se rumoreaba en la Corte y quien así lo transcribía era D. Luis Cabrera de Córdoba, el cronista de Felipe II, a la sazón al servicio, como *grefier*, de la reina D.<sup>a</sup> Margarita de Austria.<sup>15</sup>

En realidad no era extraño que alguien, desde la Corte, hubiera hecho correr el rumor, para comprender cuál sería la reacción de aquellos cenáculos políticos donde la cultura antijudía tenía más predicamento. Porque fuera de esto, el equipo de Lerma y sus miembros del Consejo de Hacienda llegaron entonces a considerar ciertamente las posibilidades reales que había para contar con los hombres de negocios portugueses. Nada puede extrañar; aquel año, el de 1605, la situación financiera de Castilla había llegado a un

<sup>14 bis</sup> J. Lucio de Acevedo, *História dos cristãos-novos portugueses*, Lisboa, 1975, 2.<sup>a</sup> edição, pp. 214 y 215.

<sup>15</sup> L. Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1595 hasta 1614*, Madrid, 1857, p. 243.

punto extremado de necesidad. Se hablaba incluso de que "llegó a faltar dinero para la mesa del Rey";<sup>16</sup> en la Corte se lanzaban acusaciones responsabilizando al Reino, constituido por las ciudades, de las manipulaciones que se hacían en la percepción del último servicio de los 7.200.000 de ducados suscrito en 1601. En realidad quien había manipulado el acuerdo de millones era el propio valido, quien entorpecía su cumplimiento apresado, como estaba, por el *lobby* financiero genovés. Sin embargo, sea como fuere, recojamos el dato; alguien desde la Corte había lanzado una idea: acudir al capital de los portugueses para acudir en socorro de la hacienda del monarca.

Claro que, para ello, había que superar el sentir de muchas fuerzas sociales y políticas que todavía vivían con la fantasía del antijudaísmo pegado a sus estructuras mentales. Y, contra lo que pudiera creerse, no era la Inquisición la que entonces ponía los mayores obstáculos (Juan Bautista de Acevedo, obispo de Valladolid y entonces Inquisidor General, contra lo que pueda parecer, no era persona entendida en asuntos de inquisición, según explicaba también Cabrera de Córdoba<sup>17</sup>) sino un sector significativo de teólogos y moralistas conservadores. En cualquier caso el rumor había corrido ya por los mentideros de la Corte y, con polémica o sin ella, la "necesidad" de la hacienda del Rey de acudir a los "portugueses" se iba abriendo camino poco a poco. Tal vez la Tregua de 1609 con Holanda pospuso la decisión final por entender que en tiempo de paz la Monarquía, no sujeta a imperativos bélicos inmediatos, podía mantenerse con los sustanciosos recursos que las ciudades habían otorgado en 1608, 17.500.000 ducados por nueve años. Luego que, además en 1607 se había "castigado" a los asentistas con el decreto de suspensión de "consignaciones". La Monarquía, con la paz y con buenos recursos para sostenerla, podía esperar confiada. Tal fue la posición que entonces, momentáneamente, se adoptó.

Pero si para España la paz fue el respiro necesario tras un prolongado agotamiento, para Holanda fue algo más; fue el tiempo en el que consiguieron penetrar en el mercado colonial de las Indias portuguesas y de este modo alcanzar las fuentes de las especias y el oro portugués. Con la tregua, además, entraron también en contacto, aunque de un modo más o menos clandestino, con mercaderes de Lisboa y Oporto, los protagonistas principales de ese mercado colonial, que aspiraban a controlar; sin embargo tales contratos, aunque cualificativamente importantes, no pueden distraer ni anular el fenómeno general que ubica el grueso de la emigración hacia Castilla.

Ello no obstante, fue entonces, en los años de la Tregua, cuando a instancias de esa presencia holandesa en los mercados lisboetas, se produjeron los primeros asentamientos de portugueses en Amsterdam. Se trataba sin

<sup>16</sup> P. Fernández Albaladejo, *Fragmentos de Monarquía*, Madrid, 1992, pp. 294 y ss.

<sup>17</sup> L. Cabrera de Córdoba, *Relaciones de las cosas...*, p. 168.

duda de *poorters*, es decir con corresponsables en otras plazas; lo que sin duda habla de la entidad empresarial de algunas de estas familias que, aunque no tenían todavía residencia fija en aquella ciudad, ya dejaban notar su presencia. Sin duda se trataba de gentes con experiencia en los negocios de Portugal y que servían con ello los intereses de los holandeses. Por tal razón no es extraño comprobar que es, en estos años, los de la Tregua, entre 1609 y 1621, cuando en la Bolsa de Amsterdam aparecen ya abundantes cuentas cuyos tenedores son gente de la *nação*.<sup>18</sup> ¿Qué relación tenían estas familias emigradas hacia el norte con las otras, las que se desplazaban hacia Castilla y comenzaban a deambular por las antesalas del palacio de Felipe III? Poco sabemos de eso, pero no cabe duda que entre unos y otros existía una relación —“profesional” más que étnica— que vinculaba los negocios de aquí con los de allí.

#### 5. LOS HOMBRES DE LA NAÇÃO Y LA TREGUA DE 1609

En cualquier caso fue entonces cuando Amsterdam entró a formar parte —a través de esta primera, y todavía fluctuante, colonia de portugueses— de las redes que, desde Lisboa y esencialmente desde Madrid, estaban tejiendo los principales “homens de negocio” de la nación; algunos de ellos criptojudíos, otros —los más— agnósticos o católicos convencidos, todos, una auténtica “burguesía comercial”. Redes y compañías de mercaderes que aspiraban a instalarse cerca de los negocios de Palacio, porque era desde aquí desde donde se podía aspirar, en mejores condiciones, a situarse cerca del tesoro inmenso de una Monarquía que disponía de rentas ingentes y del monopolio, todavía, del mercado indiano. De modo que unos desde Madrid, como declaradamente católicos, otros desde Bayona o Rouen, como “judaizantes” tolerados, y finalmente, algunos en Amsterdam, ya como judíos, practicaron negocios próximos y muy semejantes. Y era esta proximidad la que finalmente permitía conocer las noticias de aquí y de allá.

Por eso no es de extrañar que los acontecimientos que en los años de la Tregua tuvieron lugar, en uno y otro lugar, influyeran de algún modo en los intereses que actuaban en ambas zonas. En Amsterdam, además de una cierta consolidación económica, entre 1616 y 1618 tuvo lugar el reconocimiento legal de las familias de portugueses como comunidad judía, y, posteriormente se logró la elaboración de un Estatuto Civil, confeccionado por Hugo Grotio, que diseñaba los derechos y deberes de aquellas familias, en relación con el orden institucional de la ciudad y de los Estados Generales. En el primer caso, los burgomaestres que gobernaban Amsterdam, reconocieron que aquellas familias portuguesas formaban “una asociación religio-

<sup>18</sup> D. Swetschinski, *The Portuguese Jewish Merchants of Seventeenth-Century Amsterdam. A Social Profile*, Ann Arbor, Michigan, 1979, pp. 78-85.

sa voluntaria gobernada por las leyes de Moisés y sus antiguas costumbres”.<sup>19</sup> En el segundo punto, la “Remonstrance” de Grotio asentaba, sobre argumentos de orden natural, la posibilidad de que los judíos pudieran practicar su religión y ser tolerados; aunque, finalmente, la ciudad pudiera, llegado el caso, publicar edictos de expulsión o prohibición. No era aquel acuerdo una tolerancia de derecho pero, sin duda, significaba un paso importante, sobre todo a tenor de la “sensata racionalidad” que asistía a los gobernadores de la ciudad.

Por su parte en España, por aquellos tiempos, eran ya mayoría las voces de la corte que clamaban abiertamente por el reconocimiento formal de aquellos “portugueses” cerca de las finanzas de la Corona. Estos, de hecho, eran extranjeros en Castilla, pero su extranjería estaba relativamente mitigada por cuanto ocurría que la misma Corona reinaba en uno y otro reino. En este punto, como acontecía con Aragón, Portugal formaba parte de la Monarquía Católica y, por ende, la extranjería no era activamente sentida; mucho menos en Madrid, ciudad cosmopolita por excelencia. Por ello, a pocas personas extrañó que aquellos portugueses comerciaran. Tenían su derecho; y eran muchos los que sabían de sus andanzas como mercaderes y de sus habilidades en asuntos de compra y venta. Y así, por ejemplo, en 1619, González de Cellorigo, un oficial leal y eficiente del Santo Oficio de la Inquisición de Valladolid, preocupado por los estragos que hacía, entre sus compatriotas, el ocio y la holganza, presentaba a los marranos portugueses como ejemplo de trabajo e industriosa virtud. Y, paradójicamente, aun cuando él pertenecía al cuerpo de los oficiales inquisitoriales, particularmente, opinaba que el Tribunal de la Fé no debería inquietarles, por cuanto, no sólo no existían pruebas reales de que heretizaban, sino que, principalmente, la Monarquía, con una enorme deuda flotante y extorsionada continuamente por los banqueros genoveses, se sentiría aliviada con su auxilio. A fin de cuentas estos “portugueses” eran vasallos fieles y obedientes de Su Majestad.<sup>20</sup>

El testimonio de Cellorigo es verdaderamente significativo por venir de una personalidad de ningún modo dudosa, ni en su vida ni en sus creencias. Que un oficial de la Inquisición de Valladolid hablara de esta guisa, demostraba que la opinión pro-portuguesa estaba muy extendida y que también en el Consejo de la Suprema Inquisición no se pensaba paralizar ese proceso sacando a relucir, entonces y de modo inconveniente, el fantasma de la herejía. Pero, además, Cellorigo, con sus reflexiones éticas, representaba toda una corriente de pensamiento, un tanto negativa respecto de los modos y maneras de actuar de épocas pasadas. La obsesión, casi neurótica, de la limpieza de sangre, con sus blandronadas respecto del honor y de la honra, respondían a un discurso demasiado apologético, excesiva y mecáni-

<sup>19</sup> *Ibidem*, p. 23.

<sup>20</sup> J. I. Israel, *La judería europea...*, p. 79.

camente apegado a los programas ideológicos de la época anterior. Pero ahora, en ocasiones, tales programas parecían un tanto ridículos aunque estuvieran, en muchos casos, cargados del peso de la tradición;<sup>21</sup> lo escribía así Fernández de Navarrete cuando, en su famoso discurso de *Conservación de Monarquías*, recordaba que, quizás, en el asunto de moros y judíos, en el pasado, se hubieran cometido muchos errores; y recordaba también que en el proceso de exclusión se habían causado más inconvenientes que ventajas porque, con una estrategia más suave y tolerante, ambas minorías se hubieran integrado, sin dificultad, en la “virtud, gremio y obediencia de la Iglesia Católica”, lo que, obviamente se hubiese traducido en beneficio de la República.<sup>22</sup>

El asunto de la asimilación, pues, andaba siempre de por medio; y era un proceso en el que todos creían por más que hubiera quienes opinaban lo contrario. Lo que ocurría, entonces, verdaderamente, era que desde la política de Estado la necesidad de los “portugueses” constituía una opción para considerar muy seriamente. Por eso, en aquellos años, llegaban hasta el Consejo de Estado, no sólo voces como la de Cellorigo o Fernández de Navarrete, sino informes más explícitos como el que elaboró Diego Serrano de Silva, un alto miembro de la Inquisición quien, al ser preguntado sobre el problema de los marranos portugueses, contestaba afirmando que la política de Su Majestad debería orientarse en favor de esta minoría evitándoles molestias excesivas para que no se vieses obligados a salir de “estos reynos”. Decía también, Serrano de Silva, que el Tribunal, aunque continuase vigilando a muchos sospechosos, habría de moderar su rigor; y afirmaba, optimista, su convencimiento de que, de seguir esta política, en un futuro no muy lejano muchos hijos de estos portugueses llegarían a ser buenos cristianos, si no lo eran ya, como podía demostrarse en el caso de los viejos judíos de Castilla.<sup>23</sup>

Que estas ideas fueran extendiéndose por toda la geografía castellana, pone de manifiesto que no todo fueron actitudes anti-portuguesas y que el Tribunal del Santo Oficio, aunque estructura poderosa todavía, capaz por sí misma de “imponer” su propia lógica, estaba en estos momentos sirviendo fielmente los dictados de la “Real Politique”. La fe y la ortodoxia al servicio del dinastismo regio.

Son conocidos de sobra los recelos que, en asuntos de limpieza de sangre, tenía el Conde-Duque, por eso resulta necesario recordar las disposiciones que impuso en la Junta de Reformación para evitar aquella frecuente

<sup>21</sup> A. Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos en la España Moderna*, Madrid, 1992, pp. 74-76.

<sup>22</sup> P. Fernández de Navarrete, *Conservación de Monarquías*, Discurso VII, p. 446, cit. en J. Caro Baroja, *Los judíos...*, p. 45.

<sup>23</sup> *Ibidem...*, p. 46.

histeria que convertía en sanción moral lo que no era más que maledicencia; pero, en cualquier caso, lo que demostraba aquel memorial, enviado a las Cortes de 1622 respecto del tema de limpieza, era el “filohebraísmo” que entonces se respiraba en la Corte de Madrid. Salvando las distancias (en sentido literal) tal filosofía resultaba ser muy semejante a lo que ocurría, por el mismo tiempo, en Amsterdam.

Y digamos que fue entonces cuando dio comienzo el periodo de mayor influencia de los portugueses en los Reinos de España. Naturalmente que había, entre los miles y miles que llegaban, una élite comercial financiera muy ágil y ambiciosa. Desde hacía ya dos o tres generaciones, estos *cristãos-novos* habíanse especializado, desde Lisboa, en el comercio colonial con la India y Brasil. Especies, azúcar y piedras preciosas —diamantes principalmente— eran los productos con que estos comerciantes trabajaban; y en ese espacio colonial habían sido los dueños y señores. Sin embargo, desde 1590, los negocios no les iban demasiado bien a causa de la endeblez del propio monopolio que defendían, y no pudo soportar la presión exterior de neerlandeses e ingleses, en menor medida. Por ello, el Perdón General de 1605 y la Tregua de 1609, les posibilitaron, no sólo instalarse en Castilla y hacerse presentes en Sevilla —centro de la llegada de plata— y en Madrid —epicentro de las decisiones políticas—, sino también, de modo complementario, pudieron ubicarse, como hemos visto, en Amsterdam. Estos portugueses jugaron, entonces, todas las cartas posibles, aunque el centro de sus actividades no estaba fuera sino en el interior de la península. Es verdad que también existían familias que se refugiaron en Venecia, Génova y en Livorno, pero la mayoría prefirió arriesgar sus negocios en el eje del Atlántico y, verdaderamente, en este punto la fortuna les sonrió.<sup>24</sup>

## 6. FAMILIA, INQUISICIÓN Y NEGOCIOS

Desde hacía ya algún tiempo, y mucho más tras las hostilidades que dieron lugar a la Guerra de los Treinta Años, el “entorpecimiento de los circuitos pecuniarios que, salvando los Alpes, fluían, continentalmente, por Europa”,<sup>25</sup> les afianzó en su posición por el hecho de que su apuesta por el eje Atlántico era realmente la más positiva. Por ello, cerca de las terminales

<sup>24</sup> N. Broens, *Monarquía y capital mercantil: Felipe IV y las redes comerciales portuguesas (1627-1635)*, Madrid, 1989, pp. 41-42. “Los portugueses utilizaban para la ejecución de los asientos el *Atlantic Paysystem*, denominado así por Boyajian: un sistema de tráfico de pagos internacional y multilateral, cuyo eje pasaba por los centros de comercio de la costa atlántica de Europa.”

<sup>25</sup> F. Ruiz Martín, *Las finanzas de la Monarquía Hispánica en tiempos de Felipe IV*, Madrid, 1990, p. 67.

de la plata, por un lado, y próximos a la Corte, por otro, resultaba inevitable que comenzase en Madrid el "tiempo de los portugueses". Sin embargo, no fueron éstos quienes manipularon al Conde-Duque, sino que fue éste quien, por el contrario, supo jugar con sagacidad, la rivalidad entre asentistas genoveses y asentistas portugueses.

La primera ocasión en que unos y otros se encontraron fue en marzo de 1627, en lo que F. Ruiz Martín, ha definido como la "encerrona de Palacio". En efecto, antes de esta fecha, en enero de aquel año, tuvo lugar la famosa suspensión de consignaciones que afectaba, principalmente, a ciertas familias de banqueros genoveses, muchos de los cuales, a duras penas, pudieron lograr salvar sus préstamos. Aquel fue un momento muy delicado, ciertamente, para familias como los Centurión, los Strazza o los Piquinotti. Pero pese a la seriedad del momento, aquella suspensión no fue el fin. En verdad, en la "bancarrotta" de 1627 no cayeron los genoveses, y tampoco es verdad que subieron los portugueses sustituyendo a aquellos. No hubo tal cambio sino, más bien, lo que ocurrió fue una diversificación de los circuitos que ahora, con la presencia de "portugueses" podían extenderse hacia las plazas del Norte. Pero no hubo sustitución ninguna.

En la famosa encerrona de marzo de 1627, el Conde-Duque pudo, entonces, oír las ofertas de unos y otros, pero, finalmente, nada pudo concretarse sino hasta un año después, cuando las posturas se perfilaron de verdad. Unos cinco a seis millones de ducados se suscribieron en 1628, y, de ellos, entre 1.500.000 y 2.000.000 fueron adelantados por los portugueses; una cantidad relativamente importante que, aunque no era deslumbrante, aliviaba algo las finanzas de la Corona en un tiempo en que las Provincias Unidas hacían un esfuerzo bélico considerable.

Pero en cualquier caso el "socorro" portugués fue un triunfo verdadero, como lo fue también que, en aquellos años, igualmente en Bruselas se estuviese diseñando un plan para que fueran también comerciantes-banqueros portugueses y flamencos los que se asentasen en Amberes para desde allí mismo hacer frente a las necesidades bélicas. Tomás López Ulloa, portugués, fue el principal de ellos y quien tomó a su cargo la tarea de acudir a las pagas del ejército de Flandes.<sup>26</sup> Fueron pues los años mejores; entonces desde Madrid se dirigía todo el entramado comercial del eje Atlántico. En aquel puesto de mando, cerca de la Monarquía Católica había un reducido grupo de portugueses con complejas y muy largas derivaciones: Manuel Rodríguez Elvas, Nuno Díaz de Brito, Díaz Tinoco, Manuel de Paz, Simón Suárez y, el más famoso de todos, Juan Núñez de Saraiva.

Largas y complejas derivaciones, decimos, porque, de ordinario, la investigación cuando habla de portugueses, tiende a presentarlos como un

<sup>26</sup> N. Broens, *Monarquía y capital mercantil...*, p. 38.

todo único determinado por las características que imponen la etnia y la religión: judíos que judaizaban. Pero más allá de ambas variables, no puede olvidarse que eran los negocios los que atraían o alejaban a unas familias respecto de otras. Y en este sentido los portugueses trasladaron al mundo del gran comercio y de las grandes finanzas una organización "empresarial" muy familiar, la misma que habían empleado cuando traficaban "al por menor" de villa en villa y de aldea en aldea. Y en este tipo de organización llevaban mucha ventaja al resto.

Parece cierto que para atender bien las necesidades de un tráfico comercial muy intenso y de grandes distancias que, además, operaba en medio de relativa escasez de numerario, y con un sistema de pagos multilateral basado entre otros medios, en la letra de cambio, era necesaria, a todas luces, la confianza. Dado que el negocio consistía en explotar las variaciones de precio de determinadas mercancías entre diferentes mercados, resultaba necesario controlar tales oscilaciones en distintas plazas; y para ello se movilizaba a determinados factores, "corresponsales", con los cuales la mejor relación posible era el parentesco. La diversidad de destino de la emigración portuguesa hizo posible que la seguridad de sus negocios estuviese en "the cement of Kinship or long friendship".<sup>27</sup>

En cualquier caso, tanto la amistad como el parentesco, en esa estructura habían de estar necesariamente jerarquizados, porque lo fundamental era el negocio, y una manera principal de mantenerlo se realizaba a través del desarrollo de determinadas estrategias familiares, de las cuales el matrimonio era la principal de todas. De hecho, y siguiendo pautas muy convencionales en la época, los matrimonios se establecían practicando una endogamia de estrato u homogamia social, medio básico por el cual era posible mantener o aumentar el nivel socioeconómico adquirido.<sup>28</sup> Entre los conversos portugueses, esta homogamia fue una permanente realidad y entre ellos, el matrimonio era básicamente la constitución de una compañía comercial en la que las dotes intercambiadas, operaban como partes del capital de la empresa.<sup>29</sup> De hecho, estos matrimonios, no eran tanto un intercambio de mujeres cuanto un compromiso de cooperación entre diversos linajes masculinos.<sup>30</sup>

Había que medir con mucho cuidado estos asuntos. Un ejemplo breve mostrará mejor los entresijos de este tipo de operaciones. Cuando Fernando de Montesinos, todavía joven pero ya mercader de lonja en Madrid, decidió cambiar de estado, consideró necesario que su futura esposa había de servir para catapultarle a empresas mercantiles más ambiciosas. Y para tal fin eli-

<sup>27</sup> D. Swetschinski, *The Portuguese...*, p. 141.

<sup>28</sup> A. Burguière y otros, *Historia de la familia*. Madrid, 1988, vol. II, p. 89.

<sup>29</sup> C. Sanz Ayán, *Los banqueros de Carlos II*. Valladolid, 1989, p. 472.

<sup>30</sup> J. Casey, *Historia de la familia*. Madrid, 1990, p. 117.

gió a Catalina Rodríguez, que había nacido en Chacim (Portugal), y que desde hacía ya algunos años vivía en Madrid con sus hermanos Antonio y Francisco Rodríguez. Desde luego, Montesinos conocía a los hermanos Rodríguez, que habitaban en una lujosa casa en la calle de Atocha, y sabía también que los negocios de ambos iban, entonces, viento en popa. Comerciabán con lanas y conseguían, sin dificultad aparente, licencias reales para sacar cargamentos diferentes por distintos puertos del Reino. Eso quería decir que en el negocio de los dos hermanos participaba también algún grande personaje que deambulaba por las cercanías de Palacio. Y así era efectivamente: Francisco Rodríguez tenía negocios con Juan Núñez de Saraiva, quizá el más influyente de todos los portugueses de la Corte implicado en las redes del comercio clandestino que llegaban hasta Rouen y Amsterdam.<sup>31</sup> En la capital de Normandía las relaciones eran con Antonio de Cáceres que monopolizaba el negocio de exportación de lencería hacia Castilla y que, a su vez, tenía negocios con Antonio Rodríguez Lamego, personaje clave en el contrabando de monedas que operaba a través de Navarra.

Por todo ello, la elección de Catalina Rodríguez hizo posible que Fernando Montesinos entrase a formar parte de toda aquella telaraña elitista que se movía por la Corte. Efectivamente, así fue; celebráronse los esponsales, hubo acuerdo de la dote y Fernando de Montesinos empezó a ser un "cliente" indirecto de Juan Núñez de Saraiva. Aquel matrimonio fue un negocio de compromisos y capitales por las dos partes; y ambas casas continuaron funcionando, como socios, incluso cuando, muy pronto, murió Catalina Rodríguez de un mal parto mientras su marido se hallaba negociando en Burdeos unas partidas de lanas. Y así fue: en 1627, algunos días después de la "encerrona" famosa los hermanos Rodríguez consiguieron del Conde-Duque el arrendamiento del estanco de la pimienta y... su cuñado Montesinos formaba parte de la estructura organizada por éstos para cobrar dicho estanco por diferentes provincias y partidos.

Soltero, y no demasiado mayor todavía, Fernando de Montesinos, con los mismos criterios de homogamia social, buscó un nuevo matrimonio. Esta vez la elegida formaba parte de otra gran familia de portugueses: los Cortizo y los Hierro de Castro. La novia se llamaba Doña Serafina Almeida de Castro. Para Fernando de Montesinos, tal partido, aseguraba la pertenencia al *lobby* de cristianos nuevos más próximos a la Corte y, además, al decir de muchos, a un clan poco sospechoso de judaizar. Se negociaron las capitulaciones matrimoniales y los padres de Serafina dotaron a su hija con 6.000 ducados de plata.<sup>32</sup> Por su parte, en justa correspondencia, Montesinos aportó al matrimonio la misma cantidad en concepto de arras, es decir

<sup>31</sup> Debo esta información al Dr. B. Belinchón, tesis doctoral inédita, Alcalá de Henares, 1993.

para mantener a Doña Serafina o a los hijos en caso de fallecimiento del esposo o de anulación matrimonial. Pero en aquellas capitulaciones se establecía un matiz que explicaba el sentido comercial del matrimonio: la renuncia de Doña Serafina y su familia de los bienes gananciales.<sup>33</sup> Así se hizo. Hubo boda por poderes y, pasados dos meses, Fernando de Montesinos salió a recibir a su esposa a Torrelozanes, veinticinco kilómetros al noroeste de Madrid, acompañado de otros amigos, alguno de ellos nobles y subido a un hermoso coche que, para tan señalada ocasión, le había prestado su amigo el Cardenal Zapata, Inquisidor General en aquel entonces.<sup>34</sup>

#### 7. PRESIONES POLÍTICAS Y VÍCTIMAS EXPIATORIAS

La narración en torno a Fernando de Montesinos pone de relieve varias cosas: el entramado familiar de los grupos portugueses y su relación con la actividad económica, en primer lugar; también, y por otro lado, es significativo el triunfo social y económico de aquel grupo, especialmente durante las décadas de 1630 y 1640; y finalmente, la escasa capacidad de respuesta del Tribunal de la Fe que, en estos años, apenas importunó significativamente a estos grupos marcando notorias diferencias respecto del comportamiento que, en aquellos años, tenían los inquisidores portugueses.

Sin embargo, la historiografía tradicional más atenta a los árboles que al bosque, mostró siempre procesamientos singulares que parecían demostrar cómo el odio inquisitorial hacia estos herejes, fue asunto constante y permanente, más allá de las presiones políticas que pudiera haber habido. Hemos sido muchos los que hemos opinado así, al menos en algunos momentos; pero creo que, a veces, conviene someter los propios juicios a críticas severas.

En este sentido, se ha dicho que el proceso de Juan Núñez de Saraiva, banquero de Felipe IV, demostraba, de hecho, esta vigilancia permanente del Tribunal de la Fe. Y es cierto que el mencionado banquero fue procesado por el Santo Oficio en una larga causa que duró más de cinco años: de 1632 a 1637; pero mejor sería comprender que aquel acontecimiento, el de Núñez de Saraiva, debe ser enmarcado en determinadas luchas palaciegas y concebido en el contexto de la oposición al Conde-Duque. De hecho, creo que Núñez de Saraiva fue la víctima expiatoria que las corrientes antijudías necesitaron para moderar su aparatosa beligerancia. Las razones que apoyan esta reflexión se basan en la relación entre el procesamiento de Saraiva

<sup>32</sup> Archivo Diocesano de Cuenca (ADC), Inq., leg. 480, expd. 6500 y leg. 419, expd. 5875.

<sup>33</sup> Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, N. 4656.

<sup>34</sup> ADC, Inq., leg. 445, expd. 6238.

y los sucesos conocidos como los del Santo Cristo de la Paciencia.<sup>35</sup> Como es bien sabido, aquellos acontecimientos recuerdan, en su formulación explícita a los más clásicos esquemas de la propaganda antijudía decimonónica: la profanación de la figura de Cristo crucificado y la respuesta milagrosa de éste ante el sacrilegio cometido.<sup>36</sup>

Un seguimiento detenido de la personalidad de los implicados y de sus conexiones externas, guía la investigación hacia las proximidades de la persona del asentista Núñez de Saraiva, cuyas implicaciones en el tráfico de contrabando de moneda, sus pocos escrúpulos en la legalidad de su organización comercial y su implicación en algún caso de homicidio con espionaje incluido, hacía que fueran muchas las personas que clamaban para que la justicia embridase al soberbio asentista.

Y efectivamente, el asunto “inventado y dirigido” del Cristo de la Paciencia, no sólo satisfizo a sectores intelectuales y morales claramente antijudíos, sino que proporcionó la ocasión de aplicar justicia contra un asentista irregular que, en nada, desde luego, favorecía con su actitud la causa de sus correligionarios. Fuera de estos acontecimientos, la Inquisición del Inquisidor Sotomayor, apenas incomodó a los miles de cristianos nuevos de origen portugués.

Por lo demás, habrían de ser los acontecimientos posteriores —la caída del Conde-Duque, la Guerra de Portugal, el proceso negociador hacia la Paz de Westfalia y el relevo de hombres nuevos al frente del aparato inquisitorial —el Inquisidor General Arce y Reinoso— los que determinaron a la postre, un cambio de coyuntura en el que, finalmente, la influencia de los financieros de la “nación”, fue decayendo lentamente a la vez que los rigores inquisitoriales aumentaron. Como resultado final de todo el proceso, Amsterdam comenzó a ser el centro de la diáspora sefardita de Occidente. Iniciábase así entonces, el triunfo de la *Dutch Jerusalem*.

Pero cabe por último, preguntarse, si el éxito judío de la ciudad de Amsterdam fue más el resultado de un conjunto de circunstancias sociales, económicas y políticas, la mayor parte de ellas no previstas de antemano, que el deseo consciente de emigrar hacia tierras de libertad de quienes eran y se sentían judíos. Lo ha escrito hace algunos años D. Swetschinski: “the simply question is whether the portuguese emigrants settled in Amsterdam in order to establish a Jewish community or whether the Jewish community arose out of unforeseen circumstances”.<sup>37</sup> Por mi parte creo que la verdade-

<sup>35</sup> Julio Caro Baroja, *Los judíos...*, vol. II, pp. 445-447.

<sup>36</sup> Recojo estos argumentos de la tesis que está realizando bajo mi dirección Don Ignacio Pulido: “Los sucesos del Santo Cristo de la Paciencia. La manipulación política e ideológica de un culto”.

<sup>37</sup> D. Swetschinski, *The portuguese...*, p. 334.

ra emigración, la más importante numéricamente, se disparó hacia Castilla por razones obvias de oportunismo económico y de afinidad cultural. Que sólo una parte realmente pequeña emigró hacia Amsterdam donde tuvo la posibilidad —ante un medio nuevo— de encontrarse con un pasado judío. Los primeros, los nuevos castellanos, en su mayoría acabaron fundiéndose plenamente en la sociedad cristiana, aunque tuvieron que pagar el tributo dramático de ver cómo algunos centenares de sus correlegionarios acabaron en las cárceles y otros en las hogueras de la Inquisición. Y así fue cómo de un mismo tronco surgieron destinos diversos, judíos, los menos, en un lado; cristianos, los más, en el otro. En medio, eso sí, muchas y excitantes aventuras personales.